

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2017.-

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús María García Ruiz.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Rubén Alonso de la Horra.

D^a. María José Sánchez Asenjo.

CONCEJALES:

D. Eduardo Hermida Mestanza.

D. Isaac Moras Calzada.

D. Gustavo Raedo Sánchez.

D^a. Carolina Villa Gómez.

D. Carlos Morchón Collado.

D. Juan Antonio Obispo Herrerros.

D^a. Ana Belén Martín Sánchez.

D. Roberto Martín Casado.

D^a. María Isabel Figueroa Fernández.

AUSENTES:

D. Miguel Angel Pérez López.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Villamuriel de Cerrato, siendo las 18,15 horas del día 29 de junio de 2017, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 31 de mayo de 2017, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobarle.

PUNTO SEGUNDO: SOLIDARIDAD FAMILIARES FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

PUNTO TERCERO: CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO

PÚBLICO MUNICIPAL DE LA ESCUELA INFANTIL “LEONOR DE CASTILLA” DE VILLAMURIEL DE CERRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ORDENACION DE LA PROSECUCIÓN DE TRÁMITES HASTA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO.-

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación el 14 de junio de 2017 en el procedimiento de contratación de la **Gestión mediante concesión del servicio público municipal de la Escuela Infantil “Leonor de Castilla” de Villamuriel de Cerrato mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación**, en el que se clasifica por orden decreciente las ofertas presentadas proponiendo la que resulta económicamente más ventajosa para la Administración.

Teniendo presente, en cuanto a los criterios no valorables en cifras o porcentajes (sobre B), que la mesa de contratación acordó:

“Acta de calificación por la Mesa de Contratación de la licitación de la Gestión mediante concesión del servicio público municipal de la Escuela Infantil “Leonor de Castilla” de Villamuriel de Cerrato mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, de la documentación presentada por los licitadores en el sobre conteniendo la documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes (sobre B)

ASISTENTES:

- *Presidente: Rubén Alonso de la Horra.*

- *Secretario: Juan Antonio Blanco Caballero.*

- *Vocales:*

- *Gustavo Raedo Sánchez.*

- *María José Sánchez Asenjo.*

- *Carlos Morchón Collado.*

- *Eduardo Hermida Mestanza.*

- *Alberto Blanco Nieto.*

- *Marta de Pablo Mozo, Asistente Social del CEAS de la Mancomunidad del Cerrato.*

Asisten como público representantes de:

UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.

COLORIN SIN FIN S.L.

- ***ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.***

- ***MARIA CONCEPCION GUTIERREZ ABRIL como persona física.***

En Villamuriel de Cerrato, siendo las 12,00 horas del día 14 de junio de 2017, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, que constituyen la Mesa de Contratación de la licitación citada a fin de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre conteniendo los criterios no valorables en cifras o porcentajes (sobre B) para el procedimiento convocado y publicado en el BOP de Palencia para la prestación del Servicio que se cita en el encabezamiento de este acta.

Queda válidamente constituida la Mesa.

Visto el informe emitido por el órgano técnico encargado del examen y evaluación de las ofertas en cuanto a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, informe que, transcrito literalmente dice lo siguiente:

“Informe del órgano técnico sobre las ofertas presentadas a la licitación de la Gestión mediante concesión del servicio público municipal de la Escuela Infantil “Leonor de Castilla” de Villamuriel de Cerrato mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, en lo referente al sobre conteniendo la documentación de los criterios no valorables en cifras o porcentajes (sobre B)

En Villamuriel de Cerrato a las 16,30 horas del día 30 de mayo y a las 13:00 horas del 7 de junio de 2017, se reúnen las siguientes personas:

ASISTENTES:

- Juan Manuel Emperador Callejo, miembro del equipo de orientación de la zona del Cerrato del C.P. Pradera de la Aguilera de Villamuriel de Cerrato.

- Carolina Ramos Gutiérrez, profesora de educación infantil del C.P. Pradera de la Aguilera de Villamuriel de Cerrato.

- Noelia Herrero Barroso, profesora de educación infantil del C.P. Pradera de la Aguilera de Villamuriel de Cerrato.

- Beatriz Borge Mendía, profesora de educación infantil del C.P. Pradera de la Aguilera de Villamuriel de Cerrato.

- María Jesús Mellado Moreno, Psicóloga del Equipo de Apoyo a Familias del CEAS de la Mancomunidad del Cerrato.

*a fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Mesa de Contratación de la licitación citada en el encabezamiento de este acta de fecha 28 de abril de 2017, en que se dictamina dar traslado del acta y de la documentación presentada en el sobre B por los licitadores para la evaluación de las ofertas en cuanto a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre B), procediendo a estudiar las ofertas para la prestación del servicio denominado **Gestión mediante concesión del servicio público municipal de la Escuela Infantil “Leonor de Castilla” de Villamuriel de Cerrato mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.***

Una vez valoradas de acuerdo con el Pliego de condiciones en cuanto a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (SOBRE B), que son los siguientes:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

a) Calidad del Proyecto Educativo presentado. Consideración máxima hasta 20 PUNTOS.

- 1. Propuesta pedagógica hasta 5 puntos.*
- 2. Programación General Anual hasta 6 puntos.*
- 3. Periodo de adaptación..... hasta 3 puntos.*
- 4. Participación y relación con las familias hasta 4 puntos.*
- 5. Evaluación..... hasta 2 puntos.*

b) Plan de Gestión del Centro Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo.
Consideración máxima hasta 25 PUNTOS.

- 1. Propuesta de Organización de Centrohasta 7 puntos.
- 2. Programa de Nutrición y servicio de comedor.....hasta 6 puntos.
- 3. Programas informáticos de apoyo a la gestión..... hasta 2 puntos.
- 4. Certificados de Calidad y medio ambiente..... hasta 2 puntos.
- 5. Flexibilidad horaria.....hasta 8 puntos.

TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: 45 PUNTOS

se propone otorgar la siguiente puntuación a los licitadores:

- Oferta nº 1, presentada por **UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.**, puntos 38.4.
- Oferta nº 2, presentada por **COLORIN SIN FIN S.L.**, puntos 30.
- Oferta nº 3, presentada por **ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.**, puntos 34.2.
- Oferta nº 4, presentada por **MARIA CONCEPCION GUTIERREZ ABRIL**, puntos 14.9.

valorándose cada criterio del siguiente modo a juicio del personal componente del órgano técnico:

| | Criterio a-1 puntos | Criterio a-2 puntos | Criterio a-3 puntos | Criterio a-4 puntos | Criterio a-5 puntos | Criterio b-1 Puntos | Criterio b-2 puntos | Criterio b-3 puntos | Criterio b-4 puntos | Criterio b-5 puntos | TOTAL puntos |
|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| Proposición nº 1 | 4 | 5.2 | 2.4 | 3.3 | 1.6 | 5.5 | 5.6 | 1.8 | 2 | 7 | 38,4 |
| Proposición nº 2 | 2.4 | 2.9 | 1.9 | 2.5 | 0.9 | 4.5 | 5.2 | 1.3 | 0.8 | 7.6 | 30 |
| Proposición nº 3 | 3.2 | 3.8 | 1.9 | 3.2 | 1.4 | 5.6 | 5.2 | 2 | 1.2 | 6.7 | 34,2 |
| Proposición nº 4 | 1.2 | 1.3 | 1 | 1.6 | 0.7 | 3.5 | 2.4 | 0 | 0 | 3.2 | 14,9 |

por los motivos siguientes:

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A LA HORA DE PUNTUAR LOS PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA GUARDERÍA DE VILLAMURIEL DE CERRATO:

A) CALIDAD DEL PROYECTO EDUCATIVO (Hasta 20 puntos).

- **1. Propuesta pedagógica:** características de la etapa psicoevolutiva de los niños en esta etapa de 0-3 años, características más significativas en los diferentes niveles del 1º ciclo de infantil (0-1, 1-2, 2-3), legislación vigente aplicable, señas de identidad de la empresa y relación con el proyecto propuesto.
- **2. Programación general anual:** identidad del centro, legislación actual haciendo referencia a: objetivos del 1º ciclo de educación infantil, contenidos, criterios de evaluación, atención a la diversidad, actividades, metodología y recursos (espaciales, temporales, materiales, humanos...), unidades didácticas y/o proyectos que se trabajan.

- **3. Periodo de adaptación:** criterios que aplica el proyecto presentado para la incorporación, adaptación e integración de las familias y del alumno al centro, teniendo en cuenta las necesidades propias de éstos (horarios, edad, nuevas incorporaciones, comedor, actividades, apego...).
- **4. Participación y relación con las familias:** cauces de información con la familia, importancia que se le da al contacto con éstas, papel de la familia dentro del centro escolar, actividades de colaboración e interacción de las familias en el centro.
- **5. Evaluación:** criterios de evaluación que marca la legislación actual, evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje, evaluación interna (del propio centro) y externa (de las familias, instituciones, asociaciones,...).

B) PLAN DE GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE E.I. DE 1º CICLO.
(Hasta 25 puntos).

- **1. Propuesta de organización del centro:** organigrama del centro (director/a y profesorado, personal de comedor y de limpieza) y funciones de éstos, instituciones que colaboran, especialistas en diferentes ámbitos que tengan que ver con las necesidades propias de la etapa (fisioterapia, nutricionista, psicólogo, especialistas varios...), coordinación con el 2ª ciclo de E.I. de los dos centros de la localidad, horarios, espacios, recursos, normas,...
- **2. Programa de nutrición y servicio de comedor:** características y necesidades alimenticias de los niños a estas edades (hábitos, higiene, trabajo de rutinas, alergias, menús), coordinación con las familias a la hora de elaborar menús y con los lactantes, horarios de comidas, comida elaborada en el propio centro con el personal cualificado y la titulación requerida, iniciación de la importancia de la alimentación saludable en estas edades trabajándolo en las unidades didácticas y/o proyectos a lo largo del ciclo.
- **3. Programas informáticos de apoyo a la gestión:** programas de fácil uso y de acceso a las familias para poder economizar tiempo y recursos (uso de Internet, web de la guardería, subida de archivos de manera fácil...).
- **4. Certificados de calidad y medio ambiente:** posesión de ambos certificados y algún otro de interés, en el caso de no tenerlos hacer mención de tener intención de obtenerlos.
- **5. Flexibilidad horaria.**

Se ha tenido en cuenta la amplitud horaria ofertada.

La puntuación efectuada se ha realizado conforme a los anteriormente transcritos criterios.

En función de los mismos y de su justificación obtienen la puntuación reseñada las empresas.

Asimismo, queda verificado que las ofertas indicadas cumplen las especificaciones técnicas del pliego.

Es todo lo que tenemos a bien informar.

En Villamuriel, a 7 de Junio de 2017.”

La representante de Colorín sin Fin dice que los criterios tenidos en cuenta por los técnicos para valorar las proposiciones no figuraban en el pliego de condiciones, exponiéndose por todos los miembros de la Mesa, excepto Carlos Morchón Collado, que estos criterios son propios de los técnicos que han valorado las ofertas, y son los tenidos en cuenta para valorar, siendo un juicio de valor de las personas informantes.

Carlos Morchón Collado dice que los criterios de los técnicos se deberían haber conocido por los licitadores.

Sometido a votación el anterior informe, la Mesa de Contratación, con los votos a favor de todos sus componentes, excepto Carlos Morchón Collado, que se abstiene, acuerda hacer suyo el informe de evaluación de las ofertas en cuanto a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, acordando otorgar las siguientes puntuaciones a los licitadores presentados por los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes (sobre B):

- Oferta nº 1, presentada por UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A., puntos: 38,40.

- Oferta nº 2, presentada por COLORIN SIN FIN S.L., puntos: 30,00.

- Oferta nº 3, presentada por ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., puntos: 34,20.

- Oferta nº 4, presentada por MARIA CONCEPCION GUTIERREZ ABRIL, puntos: 14,90.

Todo ello en base y por los motivos expuestos en la propuesta y baremación efectuada en el informe de valoración de las ofertas emitido por el órgano técnico encargado del examen y evaluación de las ofertas en cuanto a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, que la Mesa hace suyo.

Se levanta el presente acta en Villamuriel de Cerrato a las 12,30 horas”.

Teniendo presente, en cuanto a los criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre C), que la Mesa acordó:

“Acta de calificación por la Mesa de Contratación de la licitación de la Gestión mediante concesión del servicio público municipal de la Escuela Infantil “Leonor de Castilla” de Villamuriel de Cerrato mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, de la documentación presentada por los licitadores en el sobre conteniendo la documentación de los criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre C) y propuesta de adjudicación del contrato.

ASISTENTES:

- Presidente: Rubén Alonso de la Horra.

- Secretario: Juan Antonio Blanco Caballero.

- Vocales:

- Gustavo Raedo Sánchez.

- María José Sánchez Asenjo.

- Carlos Morchón Collado.

- Eduardo Hermida Mestanza.

- Alberto Blanco Nieto.

- *Marta de Pablo Mozo, Asistente Social del CEAS de la Mancomunidad del Cerrato.*

En Villamuriel de Cerrato, siendo las 12,45 horas del día 14 de junio de 2017, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, que constituyen la Mesa de Contratación de la licitación citada a fin de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre conteniendo los criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre C) para el procedimiento convocado y publicado en el BOP de Palencia para la prestación del Servicio que se cita en el encabezamiento de este acta.

Queda válidamente constituida la Mesa.

Abierto el sobre C presentado por los licitadores, las ofertas presentadas ofrecen el siguiente resultado:

- *Oferta nº 1, presentada por **UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.***

- *Escolaridad a jornada completa; Tarifa ofertada: 280 € alumno/a y mes.*

- *Escolaridad a media jornada; Tarifa ofertada: 160 € alumno/a y mes.*

- *Servicio de comedor; Tarifa ofertada: 70 € alumno/a y mes.*

- *Tarifa ofertada de revisión de precios: 100 % del IPC a 31 de diciembre anterior por cada curso escolar.*

- *Mayor cobertura seguro responsabilidad civil con póliza superior a 600.000 €;*

Tarifa ofertada de cobertura de seguro de responsabilidad civil: 120.000.000 €.

- *Oferta nº 2, presentada por **COLORIN SIN FIN S.L.***

- *Escolaridad a jornada completa; Tarifa ofertada: 280 € alumno/a y mes.*

- *Escolaridad a media jornada; Tarifa ofertada: 160 € alumno/a y mes.*

- *Servicio de comedor; Tarifa ofertada: 70 € alumno/a y mes.*

- *Tarifa ofertada de revisión de precios: 95 % del IPC a 31 de diciembre anterior por cada curso escolar.*

- *Mayor cobertura seguro responsabilidad civil con póliza superior a 600.000 €;*

Tarifa ofertada de cobertura de seguro de responsabilidad civil: 899.999 €.

- *Oferta nº 3, presentada por **ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.***

- *Escolaridad a jornada completa; Tarifa ofertada: 278,60 € alumno/a y mes.*

- *Escolaridad a media jornada; Tarifa ofertada: 159,20 € alumno/a y mes.*

- *Servicio de comedor; Tarifa ofertada: 69,65 € alumno/a y mes.*

- *Tarifa ofertada de revisión de precios: 85 % del IPC a 31 de diciembre anterior por cada curso escolar.*

- *Mayor cobertura seguro responsabilidad civil con póliza superior a 600.000 €;*

Tarifa ofertada de cobertura de seguro de responsabilidad civil: 1.500.000 €.

- *Oferta nº 4, presentada por **MARIA CONCEPCION GUTIERREZ ABRIL***

- *Escolaridad a jornada completa; Tarifa ofertada: 278,50 € alumno/a y mes.*

- *Escolaridad a media jornada; Tarifa ofertada: 158,50 € alumno/a y mes.*

- *Servicio de comedor; Tarifa ofertada: 68,50 € alumno/a y mes.*

- *Tarifa ofertada de revisión de precios: 98 % del IPC a 31 de diciembre anterior por cada curso escolar.*

- Mayor cobertura seguro responsabilidad civil con póliza superior a 600.000 €;
Tarifa ofertada de cobertura de seguro de responsabilidad civil: 600.000 €.

A la vista de lo anterior, y de cara a la aplicación de fórmulas, se concluye que:

- La mejor oferta de escolaridad a jornada completa es de 278,50 € alumno/a y mes, ofertada por María Concepción Gutiérrez Abril.

- La mejor oferta de escolaridad a media jornada es de 158,50 € alumno/a y mes, ofertada por María Concepción Gutiérrez Abril.

- La mejor oferta de servicio de comedor es de 68,50 € alumno/a y mes, ofertada por María Concepción Gutiérrez Abril.

- La mejor oferta de mejora de la fórmula anual de revisión de precios, es la del 85 % del IPC, ofertada por Aralia Servicios Socio Sanitarios S.A.

- La mejor oferta de cobertura del seguro de responsabilidad civil es de 120.000.000 €, formulada por UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EDUCATIVOAS S.A.

Tras lo anterior, y teniendo presentes los CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES que figuran en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus componentes, acuerda evaluar las ofertas en cuanto a los criterios cuya cuantificación es valorable en cifras o porcentajes, otorgando las siguientes puntuaciones a los licitadores presentados por los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes (sobre C):

PROPOSICIÓN NÚMERO 1, presentada por UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A., puntos: 54,03 que se obtienen de lo siguiente:

a) Criterios económicos:

1.-El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Escolaridad a Jornada Completa” atendiendo a la siguiente fórmula:

Mejor oferta x 21

_____ = puntos oferta estudiada
Oferta estudiada

278,50 x 21 / 280 = 20,89 puntos.

Valoración: De 0 a 21 puntos.

PUNTOS: 20,89.

2.- El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Escolaridad a Media Jornada” atendiendo a la siguiente fórmula:

Mejor oferta x 21

_____ = puntos oferta estudiada
Oferta estudiada

158,50 x 21 / 160 = 20,80 puntos.

Valoración: De 0 a 21 puntos.

PUNTOS: 20,80

3.- El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Servicio de comedor” atendiendo a la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Mejor oferta} \times 3}{\text{Oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

$68,50 \times 3 / 70 = 2,94$ puntos.

Valoración: De 0 a 3 puntos.

Puntos: 2,94

b) Mejoras a la fórmula anual de revisión de precios:

Atendiendo a la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Porcentaje revisión precio contrato que propone cobrar sobre el IPC la mejor oferta} \times 4}{\text{Porcentaje revisión precio contrato que propone cobrar sobre el IPC la oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

$85 \times 4 / 100 = 3,40$ puntos.

Valoración: de 0 a 4 puntos.

PUNTOS: 3,40

c) Mayor cobertura del seguro de responsabilidad civil con una póliza superior a 600.000 € exigida en este pliego:

PUNTOS: 6

TOTAL PUNTOS PROPOSICION N° 1: 54,03

PROPOSICIÓN NÚMERO 2, presentada por **COLORIN SIN FIN S.L.**, puntos: 54,21 que se obtienen de lo siguiente:

a) Criterios económicos:

1.-El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Escolaridad a Jornada Completa” atendiendo a la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Mejor oferta} \times 21}{\text{Oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

$278,50 \times 21 / 280 = 20,89$ puntos.

Valoración: De 0 a 21 puntos.

PUNTOS: 20,89

2.- El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Escolaridad a Media Jornada” atendiendo a la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Mejor oferta} \times 21}{\text{Oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

$158,50 \times 21 / 160 = 20,80$ puntos.

Valoración: De 0 a 21 puntos.

PUNTOS: 20,80

3.- El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Servicio de comedor” atendiendo a la siguiente fórmula:

Mejor oferta x 3

$\frac{\quad}{\text{Oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

68,50 x 3 / 70 = 2,94 puntos.

Valoración: De 0 a 3 puntos.

Puntos: 2,94

b) Mejoras a la fórmula anual de revisión de precios:

Atendiendo a la siguiente fórmula:

Porcentaje revisión precio contrato que propone cobrar sobre el IPC la mejor oferta x 4

$\frac{\quad}{\text{Porcentaje revisión precio contrato que propone cobrar sobre el IPC la oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

85 x 4 / 95 = 3,58 puntos.

Valoración: de 0 a 4 puntos.

PUNTOS: 3,58

c) Mayor cobertura del seguro de responsabilidad civil con una póliza superior a 600.000 € exigida en este pliego:

PUNTOS: 6

TOTAL PUNTOS PROPOSICION N° 2: 54,21

PROPOSICIÓN NÚMERO 3, presentada por **ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.**, puntos: 54,85 que se obtienen de lo siguiente:

a) Criterios económicos:

1.-El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Escolaridad a Jornada Completa” atendiendo a la siguiente fórmula:

Mejor oferta x 21

$\frac{\quad}{\text{Oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

278,50 x 21 / 278,60 = 20,99 puntos.

Valoración: De 0 a 21 puntos.

PUNTOS: 20,99.

2.- El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Escolaridad a Media Jornada” atendiendo a la siguiente fórmula:

Mejor oferta x 21

$\frac{\quad}{\text{Oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

158,50 x 21 / 159,20 = 20,91 puntos.

Valoración: De 0 a 21 puntos.

PUNTOS: 20,91

3.- El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Servicio de comedor” atendiendo a la siguiente fórmula:

Mejor oferta x 3

$\frac{\quad}{\text{Oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

68,50 x 3 / 69,65 = 2,95 puntos.

Valoración: De 0 a 3 puntos.

Puntos: 2,95

b) Mejoras a la fórmula anual de revisión de precios:

Atendiendo a la siguiente fórmula:

Porcentaje revisión precio contrato que propone cobrar sobre el IPC la mejor oferta x 4

$\frac{\quad}{\text{Porcentaje revisión precio contrato que propone cobrar sobre el IPC la oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

85 x 4 / 85 = 4 puntos.

Valoración: de 0 a 4 puntos.

PUNTOS: 4

c) Mayor cobertura del seguro de responsabilidad civil con una póliza superior a 600.000 € exigida en este pliego:

PUNTOS: 6

TOTAL PUNTOS PROPOSICION N° 3: 54,85

PROPOSICIÓN NÚMERO 4, presentada por MARIA CONCEPCION GUTIERREZ ABRIL, puntos: 48,47 que se obtienen de lo siguiente:

a) Criterios económicos:

1.-El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Escolaridad a Jornada Completa” atendiendo a la siguiente fórmula:

Mejor oferta x 21

$\frac{\quad}{\text{Oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

278,50 x 21 / 278,50 = 21 puntos.

Valoración: De 0 a 21 puntos.

PUNTOS: 21

2.- El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Escolaridad a Media Jornada” atendiendo a la siguiente fórmula:

Mejor oferta x 21

$\frac{\quad}{\text{Oferta estudiada}} = \text{puntos oferta estudiada}$

158,50 x 21 / 158,50 = 21 puntos.

Valoración: De 0 a 21 puntos.

PUNTOS: 21

3.- El porcentaje de baja: rebaja de las tarifas referidas al concepto de “Servicio de comedor” atendiendo a la siguiente fórmula:

Mejor oferta x 3

_____ = puntos oferta estudiada
Oferta estudiada

68,50 x 3 / 68,50 = 3 puntos.

Valoración: De 0 a 3 puntos.

Puntos: 3

b) Mejoras a la fórmula anual de revisión de precios:

Atendiendo a la siguiente fórmula:

Porcentaje revisión precio contrato que propone cobrar sobre el IPC la mejor oferta x 4

_____ = puntos oferta estudiada

Porcentaje revisión precio contrato que propone cobrar sobre el IPC la oferta estudiada

85 x 4 / 98 = 3,47 puntos.

Valoración: de 0 a 4 puntos.

PUNTOS: 3,47

c) Mayor cobertura del seguro de responsabilidad civil con una póliza superior a 600.000 € exigida en este pliego:

PUNTOS: 0

TOTAL PUNTOS PROPOSICION N° 4: 48,47

Todo ello en base a la puntuación y baremación efectuada de las ofertas en cuanto a los criterios cuya cuantificación depende de criterios valorables en cifras anteriormente transcritos.

A la vista de lo actuado hasta el momento, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus componentes, califica las proposiciones en cuanto a los criterios valorables en cifras o porcentajes del siguiente modo:

| EMPRESA | Puntuación criterios valorables en cifras o porcentajes (puntos) |
|---|---|
| UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. | 54,03 |
| COLORIN SIN FIN S.L. | 54,21 |
| ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A. | 54,85 |
| MARIA CONCEPCION GUTIERREZ ABRIL | 48,47 |

Vistas las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cuanto a los criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre C), y sumando a las mismas las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cuanto a los criterios no valorables en cifras o porcentajes (sobre B), los cuales han sido otorgados por la Mesa de

contratación el día de hoy en sesión celebrada con anterioridad a este acto en base al informe técnico transcrito en el acta de la mesa calificando los citados sobres B, la Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones de los sobres B y C de los licitadores, y por unanimidad de sus componentes, clasifica las proposiciones del siguiente modo:

| EMPRESA | Puntuación criterios no valorables en cifras o porcentajes (puntos) | Puntuación criterios valorables en cifras o porcentajes (puntos) | Puntuación total licitación | Lugar en la licitación |
|--|--|---|------------------------------------|-------------------------------|
| UTE CLECE S.A.- KOALA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. | 38,40 | 54,03 | 92,43 | 1º |
| COLORIN SIN FIN S.L. | 30,00 | 54,21 | 84,21 | 3º |
| ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. | 34,20 | 54,85 | 89,05 | 2º |
| MARIA CONCEPCION GUTIERREZ ABRIL | 14,90 | 48,47 | 63,37 | 4º |

y, en consecuencia, propone la adjudicación del contrato a la oferta con mayor puntuación en su conjunto, esto es, a **UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.**, con un total de 92,43 puntos, en los siguientes precios por ella ofertados:

Escolaridad a Jornada Completa:

280 € alumno/a y mes, IVA incluido.

Escolaridad a Media Jornada:

160 € alumno/a y mes, IVA incluido.

Servicio de comedor:

70 € alumno/a y mes, IVA incluido.

Mejoras a la fórmula anual de revisión de precios:

Tarifa ofertada de revisión de precios: 100 % del IPC a 31 de diciembre anterior por cada curso escolar (por tanto, no habrá revisión de precios en la vida del contrato).

Mayor cobertura del seguro de responsabilidad civil con una póliza superior a 600.000 € exigida en el pliego:

Oferta de cobertura de seguro de responsabilidad civil: 120.000.000 €.

Se cierra la sesión de la Mesa de Contratación a las 13,05 horas del día 14 de junio de 2017, redactándose con posterioridad el correspondiente acta de la sesión

que, hallada, conforme por unanimidad de la Mesa de Contratación, es firmada por sus componentes”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Carlos Morchón Collado, portavoz del grupo popular, dice que, como dijo en la mesa de contratación en que se baremó el sobre B, los criterios de los técnicos se deberían haber conocido por los licitadores, añadiendo que no está en contra de la valoración de los expertos, así como que no está en contra de ninguno de los licitadores presentados.

Rubén Alonso de la Horra, portavoz de IU-EQUO, dice que su grupo va a votar a favor, primero por responsabilidad política, ya que lo importante es que este servicio no se vea interrumpido y, por lo tanto, se perjudique en la educación de los más pequeños.

Por otro lado, aunque en nuestro programa y en nuestra identidad de partido apostamos por la gestión pública de los servicios o la remunicipalización de los mismos, creemos que en este caso, como representantes de este Ayuntamiento, no debemos cargar a las arcas municipales con una competencia que no nos es propia, y porque creemos que haciéndolo avalaríamos de alguna manera la dejación de funciones que hace la Administración competente en este asunto, ya que actualmente se produce una delegación de competencias “de facto” entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que es la propia Administración Autonómica quien ha dejado de participar económicamente en la gestión de estos servicios de su competencia.

Ahora bien, este voto a favor no supone un cheque en blanco para la empresa gestora de este servicio, ya que exigiremos que se cumplan todos los aspectos del pliego de condiciones, que se cuide la calidad del servicio, etc.

Tras lo anterior, Gustavo Raedo Sánchez, Concejal de Educación, agradece el apoyo de IU en este asunto y, por supuesto, que como concejal delegado, hará cumplir en todo el contrato que se firme, buscando que, tanto padres como niños, estén contentos con el servicio que se preste.

Con la palabra Carlos Morchón, dirigiéndose al grupo de IU, dice que no era necesario votar a favor al exigir el punto, a su juicio, mayoría simple, replicándole el Sr. Alcalde que es precisa la mayoría absoluta, agradeciendo el voto favorable del grupo de IU, quedando todos obligados a velar por el cumplimiento del contrato.

Juan Antonio Obispo Herreros dice que respeta el voto de todos los grupos, pero no era necesario que IU, para justificar su voto, lanzase el alegato que ha lanzado, replicando Rubén Alonso que el “alegato” es hacia la Junta de Castilla y León por dejación de funciones.

Juan Antonio Obispo dice que no entiende la postura de IU sobre la municipalización de servicios, cuando ha votado a favor de la adjudicación de la limpieza de edificios a una empresa privada, cuando bien se podía haber municipalizado el servicio, respondiendo Rubén Alonso que no es similar el asunto, pues el contrato de limpieza se ha adjudicado a una cooperativa formada por vecinos del municipio, y su grupo está a favor del cooperativismo.

De nuevo toma la palabra Carlos Morchón, diciendo que la obligatoriedad del Estado y la Comunidad Autónoma para con la educación es con la educación obligatoria, pese a lo cual opina, como Rubén Alonso, que este servicio de educación infantil debería asumirse por la Junta de Castilla y León.

María José Sánchez Asenjo, portavoz del grupo socialista, agradece el voto favorable de IU y avala las tesis por este grupo expuestas, pues en un principio las guarderías eran subvencionadas en parte por la Junta de Castilla y León, y ahora ni eso.

Para concluir, el Sr. Alcalde dice que en este debate se han mostrado las diferencias ideológicas de la izquierda y la derecha en cuanto a la prestación de servicios públicos, pero no es momento ahora de este debate.

Tras lo anterior, el Pleno, con los votos a favor de los concejales de los grupos socialista (5) y de IU (2), y las abstenciones de los concejales asistentes a la sesión del grupo popular (5), lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- Admitir la propuesta de clasificación y adjudicación realizada por la Mesa de Contratación con fecha 14 de junio de 2017 a favor de la entidad mercantil **UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.** con una puntuación de 92,43 puntos, en los siguientes precios:

Escolaridad a Jornada Completa:

280 € alumno/a y mes, IVA incluido.

Escolaridad a Media Jornada:

160 € alumno/a y mes, IVA incluido.

Servicio de comedor:

70 € alumno/a y mes, IVA incluido.

Fórmula anual de revisión de precios:

100 % del IPC a 31 de diciembre anterior por cada curso escolar.

Cobertura del seguro de responsabilidad civil:

Cobertura de seguro de responsabilidad civil ofertada de: 120.000.000 €.

justificando la adjudicación en base a las motivaciones transcritas anteriormente en las propuestas de la Mesa de Contratación en la parte expositiva de este acuerdo, motivaciones que el Pleno hace suyas.

Siguen el siguiente orden decreciente de puntuación las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. con 89,05 puntos.

- COLORIN SIN FIN S.L. con 84,21 puntos.

- MARIA CONCEPCION GUTIERREZ ABRIL con 63,37 puntos.

2.- Aceptar en todo la propuesta económica de **UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.** en cuanto a precios y ofertas en ella contenidos de:

- **Escolaridad a Jornada Completa.**

- **Escolaridad a Media Jornada.**

- **Servicio de comedor:**

- **Fórmula anual de revisión de precios.**

- Cobertura del seguro de responsabilidad civil con una póliza de 120.000.000 €.

3.- Requerir a la UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A., como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato en su proyecto educativo y de gestión del Centro, del cumplimiento de su oferta económica, del cumplimiento de su oferta referente a la póliza de responsabilidad civil a suscribir por importe de 120.000.000 €, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 22.792 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, el Concejal de Educación.

5.- Dese traslado de este acuerdo y requiérase a la mercantil UTE CLECE S.A.-KOALA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. a fin de cumplimentar lo expuesto en el citado punto 3 anterior.

5.- Dese traslado de este acuerdo al resto de empresas licitadoras cuya proposición no haya sido aceptada como posibles adjudicatarias.

PUNTO CUARTO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA 20/17 A LA 23/17.-

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 20/17 a la 23/17, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, quedando el Pleno enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO QUINTO: INFORMES DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes extremos:

- Se ha adjudicado el contrato de limpieza de edificios por el Alcalde en funciones, y se ha procedido a la firma del correspondiente contrato.

- El 16 de julio, a las 12,30 horas, la Asociación de Esclerosis Múltiple va a celebrar un acto solidario en la piscina municipal, invitando a la asistencia a todos los miembros de la Corporación.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En estos momentos se ausenta Carlos Morchón Collado por tener que asistir al funeral del que fuera alcalde de Aguilar de Campoo, Jesús María Castro Asensio, sumándose el Pleno a las condolencias por este fallecimiento.

Roberto Martín Casado, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Vuelve a rogar, como ya se ha hecho en más de una sesión de Pleno, que se facilite el pacto de gobierno entre Psoe e IU, habiéndose comprometido a ello IU, pero de momento es desconocido, siendo la respuesta en otras ocasiones que el pacto no era más que la unión de programas de estos dos grupos, pues eran similares, pero visto lo tratado el día de hoy salen a la luz discrepancias de criterios en cuanto a la municipalización de servicios, por ejemplo.

- Ruega que alguna de las torres de enchufes wifi de la fonoteca se baje a la sala grande de la biblioteca.

- ¿Qué actuaciones se han realizado para evitar la suciedad y olores del contenedor de basura del Lupa?

- ¿Se ha realizado alguna actuación en relación con la farola torcida de C/ El Serrón?

- Ruega se le faciliten datos sobre la factura por importe de 5.384,50 € emitida por Mucho Más Arte Producciones, y cuál es su objeto.

- Ruega se le faciliten el gasto de instalación de una carpa en las fiestas de mayo en el C.P. Pradera de la Aguilera.

- Ruega un desglose de los gastos de las fiestas del año pasado y de las de mayo de este año. Los gastos del año pasado lleva tiempo pidiéndoles y esta es la hora que no se han facilitado.

- ¿A qué se debe el cambio de horario del Punto Limpio?

- Ruega que la relación de entradas en registro se faciliten con más asiduidad, pues cree que las últimas facilitadas son de enero.

- ¿Se ha solicitado la realización de un campus deportivo en el C.P. Gómez Manrique?

- ¿Por qué no se han hecho extensivas al grupo popular las invitaciones a las graduaciones de los centros públicos de enseñanza de la localidad? ¿Porque no se ha acudido a todas estas graduaciones?

- ¿Por qué no se ha invitado a los graduados del IESO Canal de Castilla a la piscina municipal el día de su graduación, como se venía haciendo?

- ¿Existe algún plan de riego con la sequía de este año?

Ana Belén Martín Sánchez, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Se ha requerido el pago de la limpieza de rastrojos efectuados por el ayuntamiento a los propietarios de fincas con estos rastrojos?

- En la zona del Rebutón hay una escombrera de la que ya informé en un Pleno pasado, ¿se ha hecho algo para su retirada?

- Ruega más asiduidad en la limpieza de papeleras y vías públicas.

- ¿El árbol retirado en Olmillos se va a reponer?, contestando Isaac Moras Calzada que si, que la semana que viene.

Juan Antonio Obispo Herreros, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Qué criterios se han seguido para el contrato laboral por sustitución en la biblioteca y también en el contrato del monitor de la escuela de teatro? ¿Cuál es la responsabilidad política del concejal responsable de estos contratos?, dejando claro que no está en contra de las respectivas contrataciones ni de las personas contratadas.

Los vecinos se merecen una explicación sobre cómo se han efectuado estos contratos, existiendo en los mismos una responsabilidad política alta, no correspondiéndose a la transparencia pregonada por el responsable político de los contratos.

- Da a conocer la existencia de una caravana con una toma de agua de una boca de incendios, preguntando quien ha autorizado esta toma, exponiendo que este hecho es de una gran peligrosidad.

- Pese a haberse dicho en un pleno pasado, la terraza del Dinovilla sigue campando a sus anchas en cuanto a ocupación de suelo, falta de limpieza (lleno de mierda) y ruidos. ¿Quién es el responsable de evitar estos hechos?

- Ruega que en próximas fiestas no se haga pasar a las procesiones por el medio de puestos que venden pulseras y demás, pues hay que tener más respeto para con el acto y los asistentes al mismo, pareciendo que a la concejala le gustan las pulseras.

- Desmiente lo dicho por el Alcalde en un anterior pleno sobre que para la contratación de una plaza de asistente social de la mancomunidad se haya entrevistado a todas las personas enviadas por la oficina de empleo, constándole que no todos los entrevistados eran remitidos por el EC y L.

Isabel Figueroa Fernández, por el grupo popular, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Se ha dado cuenta a las Administraciones pertinentes para la limpieza del cauce del río y alrededores y del puente nuevo?

Tras lo anterior, Carolina Villa Gómez informa del desglose de fiestas de agosto de 2016 con el siguiente resumen:

- Pack orquestas, discomóvil y parque infantiles: 55.656,50 €
- Mercado medieval: 12.081,89 €
- Carangas: 4.000 €
- Actividades colaboraciones de asociaciones y peñas: 11.763,50 €
- Otras actuaciones y actividades: 3.997,25 €
- Chorizada, caldereta y pan y quesillo: 6.731,36 €
- Fuegos artificiales: 4.235 €
- Actos cofradía y pregón: 609,94 €
- Pañuelos: 1.101,10 €
- Baños públicos: 1.547,59 €
- Concurso carteles: 200 €
- Trofeos San Roque: 738,46 €
- Gastos diversos (materiales): 764,97 €
- Fiestas barrios: 9.594,03 €

TOTAL: 115.021,59.

Las fiestas de mayo de 2016 ascendieron a 22.344,31 €.

Carolina Villa dice que de la factura de Mucho Arte facilitará datos en una próxima sesión, rogando al Sr. Obispo Herreros que si observa alguna deficiencia en el pueblo, la comunique al concejal correspondiente y no espere al pleno para exponerla, y el concejal se la transmitirá al técnico oportuno, pues los concejales han de dar las órdenes a los técnicos, añadiendo que le parece ofensiva la observación del concejal citado sobre “que si a la concejala le gustan las pulseras” en relación con el recorrido de la procesión, pues entrar en los gustos personales le parece, cuando menos, ofensivo.

Gustavo Raedo Sánchez informa que no ha habido solicitud formal para realizar un campos deportivo en el Gómez Manrique, añadiendo que al director de este centro no le gusta la idea por el motivo de que pueden realizarse desperfectos en las instalaciones, siendo distinto este hecho en el Pradera de la Aguilera por la diferencia de instalaciones.

Siendo las 19,05 horas se ausenta Carolina Villa Gómez por motivos personales.

Siguiendo con su intervención, Gustavo Raedo dice que el año pasado el IES Canal de Castilla solicitó entradas para los graduados a la piscina, pero este año no, y si lo hubiesen solicitado no habrían existido problemas para facilitárselas, añadiendo que lo suyo es que estas cuestiones se soliciten por escrito, dejando claro que no se ha reído sobre el fondo de la intervención de Juan Antonio Obispo en relación con la procesión, si no que se ha reído por el modo de expresarla, como compañeros suyos también han hecho.

Con la palabra el Sr. Alcalde dice que el horario del Punto Limpio es una competencia de la Mancomunidad, y que la pregunta formulada sobre la selección de la asistenta social de la Mancomunidad, se responderá en la Asamblea de esta Entidad.

Sobre la terraza del Dinovilla asevera que es un desastre, y ha ordenado intervenir a la Policía, pero caso de existir ruidos nocturnos se ha de avisar a la Guardia Civil, pareciéndole perfecta la actitud de Roberto Martín de “hacerse abogado defensor” de los militantes y votantes de Psoe e IU.

Isaac Moras Calzada informa que se ha dado orden de reparar la farola de C/ El Serrón, añadiendo que se están haciendo restricciones de agua de riego, en especial en Ciudad Jardín por las dificultades de ese barrio, barrio en el que este año no se colocarán flores de temporada por la imposibilidad de regarlas, y en cuanto a la limpieza viaria, dice que el encargado de jardinería ya tiene las órdenes oportunas.

Sobre la limpieza del río y demás aludido por el grupo popular, dice que se han cursado las correspondientes solicitudes de limpieza a los organismos competentes.

Rubén Alonso de la Horra dice que se va a realizar el cambio de enchufes de wifi propuestos en la biblioteca, añadiendo que invitaciones para las graduaciones solo le ha llegado la del Instituto, y no ha invitado a la Corporación por desconocimiento al estar como Alcalde en funciones, rogando disculpas por ello. El tampoco pudo asistir por motivos personales.

María José Sánchez Asenjo dice que hablará con la funcionaria encargada para que los registros de entrada les lleguen con más asiduidad al grupo popular, rogando encarecidamente que de los datos personales ofrecidos no se haga uso, así como rogando que no se den nombre de personas concretas en las sesiones de Pleno.

Sobre las facturas, el lugar para informar es la Junta de Gobierno, dice María José Sánchez.

Roberto Martín pide disculpas si alguna vez ha utilizado nombres en sus intervenciones, pero en el pleno se debe hablar de los contratos laborales realizados por el grupo de gobierno, y es prácticamente imposible no citar a los contratados, añadiendo que para nada es “abogado defensor” de la izquierda, y de ser abogado de alguien, en todo caso sería de los vecinos, pues estos se merecen conocer el pacto de gobierno Psoe-IU, y si no se ha hecho público hasta ahora, puede deberse a improvisación o a falta de ganas de hacerle público.

Refiriéndose a Carolina Villa, Roberto Martín dice que parece que le ha ofendido que le pida los desgloses de las fiestas, añadiendo que no sé cómo se siente ofendida la concejala citada, cuando ella también se ha referido a Juan Antonio Obispo personalmente, añadiendo que el trato de la concejala de Juventud para con las asociaciones de las que él forma parte parece ser peor que el que se tiene para con otras asociaciones.

Añade Roberto Martín que la observación hecha por Carolina Villa de que los concejales ordenan y los técnicos trabajan no es acertada, pues si se observan deficiencias en los servicios, el concejal de turno también ha de trabajar, y no solo ordenar.

En otro orden de cosas, Roberto Martín dice que si no ha habido solicitud formal para un campus en el Gómez Manrique ha de entender que si ha habido una solicitud “informal”, añadiendo que otros años si se han hecho estas actividades en el colegio citado, estimando que los centros escolares, fuera de su jornada lectiva o en vacaciones, podrían ponerse al servicio de las asociaciones, como ellos hicieron cuando gobernaron. No se puede alegar desperfectos por actividades veraniegas si el ayuntamiento vigilara las mismas.

Sobre los Puntos Limpios, Roberto Martín dice que los lleva la Mancomunidad hace tiempo, preguntando si para el cambio de horario se ha tenido en cuenta a la trabajadora y las necesidades de los vecinos.

El mismo concejal pregunta que acciones concretas se han realizado con el contenedor del Lupa, añadiendo Ana Belén Martín que no se ha contestado a su pregunta sobre el vertedero en el Rebentón, ni sobre el cobro de la limpieza de parcelas con rastrojos.

Ana Belén Martín pregunta si en la fiesta de fin de curso celebrada en el pabellón del Pradera de la Aguilera se ha comido y sobre si se ha solicitado realizar estas comidas, respondiendo Gustavo Raedo que lo desconoce.

Ana Belén Martín ruega que la fiesta de Pisol se traslade al aparcamiento del pabellón para evitar molestias a los vecinos.

Juan Antonio Obispo “agradece” la información de Gustavo Raedo sobre comidas en el pabellón, añadiendo que nunca ha dicho que a Carolina Villa le gusten las pulseras, pero al no estar presente no quiere ahondar en el asunto, y si él ve alguna deficiencia en un servicio suele avisar al concejal correspondiente, criticando que el grupo de gobierno deja hoy la mayoría de preguntas formuladas sin responder, sobre todo las dirigidas al portavoz de IU, estimando que la información solicitada sobre la

contratación de una asistente social es un tema que si se puede hablar en este pleno, máxime cuando en el pleno pasado ya se preguntó y sigue la pregunta sin responder, de lo que se deduce que no hay un programa claro de gobierno, que el 50 % de las preguntas formuladas hoy quedan sin contestar, que no se ofrece información de quien es el concejal responsable de las terrazas, ni tampoco del concejal responsable de la limpieza viaria. Le parece esto una falta de respeto

El Sr. Alcalde dice a Juan Antonio Obispo que su turno de intervenciones ya ha acabado.

Rubén Alonso de la Horra dice que a las asociaciones a que él pertenece también se las ha discriminado en ciertos momentos, explicando que los concejales si deben dar órdenes, pero no por ello a ningún concejal se le caen los anillos si tiene que trabajar físicamente en determinados asuntos, rogando al Sr. Obispo Herreros que si aprecia ilegalidades, como parece deducirse de sus intervenciones, las ponga en conocimiento de la fiscalía y se deje de hacer acusaciones veladas en el pleno.

Gustavo Raedo dice que se enterará de si el Ampa del Pradera de la Aguilera ha comido y tomado café en el pabellón para tomar la decisión que proceda.

Rubén Alonso expresa que el contrato de la biblioteca es completamente legal, y se ha realizado como contrataciones anteriores, por ejemplo la de un oficial de primera en la legislatura pasada, en que se invitó a una serie de personas a hacer una entrevista, tras la cual se dijo que se iban a hacer unas pruebas, pruebas que nunca se realizaron, y al final se contrató a dedo a la persona que se estimó.

Gustavo Raedo dice que no respetar la opinión del director del Gómez Manrique en cuanto al campus deportivo no le parece ético ni procedente.

María José Sánchez dice haber tomado nota de todos los ruegos y preguntas formulados, y si queda alguna pendiente, que no son tantas como dice el grupo popular, se responderán en un próximo pleno, pero lo malo de las preguntas que se formulan es que pueden no gustar las respuestas y de ahí el enfado del grupo popular, volviendo a rogar que los datos confidenciales de que aquí se habla no se utilicen en las redes sociales.

Roberto Martín pide la palabra por alusiones, respondiendo el Sr. Alcalde que ya no hay más turnos de palabra para nadie, y las preguntas relacionadas con la Mancomunidad se contestarán en esa Administración.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 19 horas y 50 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús María García Ruiz.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.